

Mendoza, 10 de junio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 21, 23 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Procuración General N°230/2024, N°236/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Procurador General es el encargado de diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal, teniendo como premisa fundamental que sus integrantes observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad y trabajo en equipo, en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 230/2024, 231/2024 y 236/2024 se dispuso la reorganización y rediseño de las Oficinas Fiscales de todo el territorio provincial, estableciendo directivas y lineamientos respecto a su organización y funcionamiento.

Que en la Tercera Circunscripción Judicial, por Resolución de Procuración General N° 236/2024 se ordenó la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal de Santa Rosa – La Paz, disponiendo su asiento físico y ámbito territorial de actuación (punto IV).

Que en consecuencia, resulta necesario conformar la planta de personal-compuesta por Ayudantes Fiscales y Personal Técnico y de la Administración-considerando como criterio el personal que integraba cada una de las Oficinas Fiscales, el volumen de ingreso de causas y aprehendidos, las licencias prolongadas existentes y la nueva organización territorial. Todo ello con el fin de optimizar el capital humano disponible y asegurar una prestación de servicio de manera correcta y eficiente. Que toda integración se encontrará en permanente revisión, conforme a las demandas del servicio y la incorporación de personal.

Que por otro lado, surge del Sistema de Gestión de Capital Humano que personal técnico y de administración reside en el Departamento de La Paz, se estima conveniente disponer que de la Oficina Fiscal de Santa Rosa – La Paz dependa

funcionalmente una oficina satélite donde preste servicios dicho personal y que atienda los hechos ocurridos en ese departamento.

Por lo expuesto, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que de la **OFICINA FISCAL DE SANTA ROSA- LA PAZ** dependa funcionalmente una Oficina satélite con asiento físico **SECCIONAL N°22 (sita en calle Galigniana N°53, La Paz)** la cual, atenderá los hechos ocurridos en el Departamento de La Paz de lunes a viernes (sean hábiles o feriados) de 8:00 a 20:00 hs. En la misma continuarán prestando servicios las/los auxiliares administrativos que residan en ese departamento.

II. DISPONER que la planta de personal de la **OFICINA FISCAL DE SANTA ROSA – LA PAZ**, quede conformada de la siguiente manera:

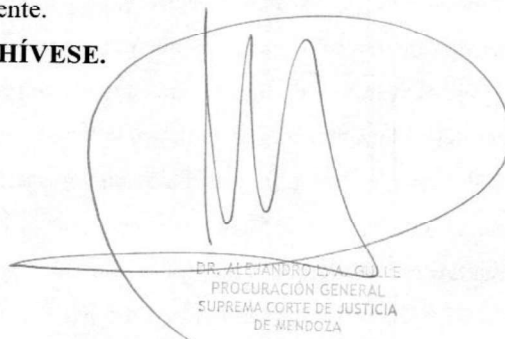
II.-a) AYUDANTES FISCALES: Dr. Néstor German **VELA SUAREZ;** y Dra. Marcela Fabiana **GIANZON PAEZ.**

II.-b) PERSONAL TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN: Nadia Soledad **CLASSEN CAMPOPIANO;** Marisel Estefanía **DORCEMAINE;** Claudia Gabriela **FARRANDO** y María Pilar **LOPEZ.**

II.-c) PERSONAL TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINA SATÉLITE – SECCIONAL N°22: Eduardo Javier **FERNANDEZ ALGAÑARAZ** y Marcos Antonio **VERA LLUMAS**

III.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Capital Humano del MPF, a la Delegación Administrativa de la Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial, a las Jefaturas Fiscales y Unidades Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial, a las dependencias involucradas en la presente y al personal mencionado precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DR. ALEJANDRO E.A. GULE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA